



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

/15334/Add.1
3 agosto 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LA
RESOLUCION 516 (1982) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Adición

1. Desde la presentación del informe del Secretario General de 1^o de agosto de 1982 (S/15334), han continuado los esfuerzos intensivos, tanto sobre el terreno como en la Sede de las Naciones Unidas, para la pronta aplicación de la resolución 516 (1982) del Consejo de Seguridad. Se celebraron nuevos contactos con las autoridades israelíes a fin de obtener las seguridades de que brindarían su cooperación a la brevedad posible. El 3 de agosto, el Jefe de Estado Mayor del ONUVT, Teniente General Erskine, celebró otra reunión con funcionarios de categoría superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel a ese respecto. Se le informó de que el Gabinete israelí estudiaría el tema el 5 de agosto, tras el regreso del Ministro de Relaciones Exteriores, que se encontraba en el exterior.
2. La Comisión Mixta de Armisticio Israelí-Libanesa (ILMAC), que ha establecido oficinas provisionales en Yarze, cerca del cuartel general del ejército nacional libanés, envió un equipo de enlace al sector occidental de Beirut el día 2 de agosto, que no pudo ingresar en éste porque se lo impidieron los guardias israelíes en todos los puntos de acceso. Sin embargo, al día siguiente el equipo de enlace pudo llegar a Beirut occidental y estableció contacto con la Oficina de la OLP.
3. El 2 de agosto, el General Erskine ordenó a un grupo de 28 Observadores, adscritos en la actualidad a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) que se dirigieran a las oficinas provisionales de la ILMAC en Yarze, como medida preparatoria para la propuesta operación de observación. No obstante, debido a un mal entendido en las circunstancias urgentes de la actualidad, fueron detenidos por las fuerzas israelíes cerca de Unión Khalde, al sur del aeropuerto de Beirut, a 7 kilómetros de Yarze, y tuvieron que regresar a Naqoura. A este respecto, el oficial de enlace de las FDI ha comunicado al Jefe de Estado Mayor del ONUVT que hasta que el Gobierno de Israel tome una decisión respecto de la decisión 516 (1982) del Consejo de Seguridad, no se prestará cooperación al personal del ONUVT para la puesta en práctica de esa resolución.

Observaciones

4. Los Observadores Militares de las Naciones Unidas no tienen armas, su protección es el distintivo de las Naciones Unidas y la bandera de las Naciones Unidas y, principalmente, la autoridad del Consejo de Seguridad. Para ejecutar sus funciones de observación en la zona del conflicto, normalmente establecen puestos de observación a ambos lados de la línea del frente, realizan actividades de patrullaje cuando es necesario y trabajan en todo momento en estrecha colaboración con las partes interesadas. Por lo tanto, no sólo como cuestión de principio sino también por razones prácticas de importancia debe obtenerse la colaboración de las partes para el

establecimiento de una operación de observación de las Naciones Unidas que resulte eficaz.

5. Como se indicó en el último informe del Secretario General sobre este tema (S/15334), el Gobierno del Líbano y la Organización de Liberación de Palestina han asegurado ya al General Erskine su plena colaboración para el despliegue de Observadores de las Naciones Unidas en Beirut y sus alrededores, de conformidad con la resolución 516 (1982) del Consejo de Seguridad. El Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Trégua en Palestina (CNUVT) sigue aguardando la respuesta del Gobierno israelí. Se está haciendo todo lo posible tanto sobre el terreno como en la Sede de las Naciones Unidas para subrayar ante las autoridades israelíes la importancia y la urgencia de esta cuestión. Aunque el plan detallado para el despliegue de Observadores de las Naciones Unidas en la zona de Beirut está listo desde el 1º de agosto, no puede ponerse plenamente en ejecución mientras no se reciban respuestas del Gobierno israelí.

6. El Secretario General tiene plena conciencia de su responsabilidad con arreglo a la resolución 516 (1982) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo autorizaba para que, previa solicitud del Gobierno del Líbano, desplegara de inmediato observadores de las Naciones Unidas para que vigilaran la situación en Beirut y sus alrededores. Han transcurrido más de dos días desde que se aprobó dicha resolución y se recibió la solicitud del Gobierno libanés, y la situación en la zona de Beirut sigue siendo inestable y precaria.

7. Por lo tanto, como disposición práctica de carácter meramente provisional, el Secretario General ha impartido instrucciones al General Erskine para que adopte medidas inmediatas a fin de establecer inicialmente mecanismos de observación en el territorio controlado por el Gobierno libanés, en consulta y cooperación estrechas con el ejército nacional del Líbano. El General Erskine, al recibir estas instrucciones, ha informado al Secretario General de que ha adoptado o proyecta adoptar las siguientes medidas:

a) Los Observadores de las Naciones Unidas adscritos a la ILMAC, que se encuentran actualmente en la zona de Beirut, han formado el Grupo de Observadores en Beirut (GOB). El Presidente de la ILMAC, Teniente Coronel Pierre Letourneur, ha sido nombrado oficial encargado del GOB.

b) El GOB establecerá inmediatamente puestos de observación en el territorio bajo control libanés en lugares adecuados, en consulta con las autoridades del ejército libanés.

c) Se informará a todas las partes de las disposiciones mencionadas supra y se les pedirá que respeten la integridad y la seguridad de los Observadores de las Naciones Unidas en la zona de Beirut.

d) Diariamente el GOB observará la situación en Beirut y sus alrededores e informará al respecto.

8. Mantendré permanentemente informado al Consejo sobre la marcha de los acontecimientos en relación con las negociaciones con las autoridades israelíes y las actividades del GOB.
